



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 970.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”, PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 6 /2024, CON ID N° 455.093

Asunción, 21 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/N° 409/2024 del 19 de noviembre de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N°6/2024, para la prestación del “Servicio de Eventos protocolares para el Ministerio de Relaciones Exteriores”, plurianual, con ID N° 455.093; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7228 del 29 de diciembre del 2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024” y su Decreto Reglamentario N° 1092 del 19 de enero de 2024.

La Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario.

Que, por Resolución N° 770 del 19 de setiembre de 2024, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 6/2024, para la prestación del “Servicios de eventos protocolares para el Ministerio de Relaciones Exteriores”; plurianual, con ID N° 455.093.

Que el 25 de octubre de 2024, se realizó el Acto de Apertura de sobres, ocasión en la que se presentaron los siguientes oferentes: Inflight Catering de Nora Viviana Fuentes Sa y la empresa NEMPRE de Edgar Bernardino Rodríguez, y en seguimiento de los procedimientos pertinentes, se han evaluado las ofertas presentadas, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que el 13 de noviembre de 2024, luego del análisis realizado a las ofertas presentadas y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones recomendó adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2024 “Servicios de eventos protocolares para el Ministerio de Relaciones Exteriores”; plurianual, con ID N° 455.093, a la empresa Inflight Catering de Nora Viviana Fuentes Sa, por el monto mínimo de G. 1.500.000.000 (Guaraníes mil quinientos millones) y el monto máximo de G. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones), conforme al artículo 55 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 970.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”, PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 6 /2024, CON ID N° 455.093

-2-

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 281 – Servicio de Ceremonial y 284 – Servicio de Catering previsto en el Presupuesto General de la Nación para el presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2025.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 160/2024 de fecha 19 de setiembre de 2024.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

- Art 1°** Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 6/2024, para la prestación del “Servicio de Eventos protocolares para el Ministerio de Relaciones Exteriores”; plurianual, con ID N° 455.093, a la empresa Inflight Catering de Nora Viviana Fuentes Sa con RUC 1684979-5, por el monto mínimo de G. 1.500.000.000 (Guaraníes mil quinientos millones) y el monto máximo de G. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones), conforme al artículo 55 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario.
- Art. 2°** Autorizar al Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores, a firmar el contrato con la empresa adjudicada citada en el artículo precedente.
- Art. 3°** Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente resolución, en los Objetos de Gastos 281 – Servicio de Ceremonial, 284 – Servicio de Catering, previsto en el Presupuesto General de la Nación para el presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2025.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto